PODER LEGISLATIVO Congreso Nacional	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS	Nº 00046

Nivel de Entidad:	**11 PODER LEGISLATIVO**	**Fecha de Emisión : 21/05/2015**	
Entidad:	**1 CONGRESO NACIONAL**		
Unidad Compradora (Código SICP)	**1227**		
ID del Llamado:	**286421**	**Tipo de Procedimiento:**	**CONTRATACION DIRECTA**

Descripción del Llamado: ADQUISICION DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE MANTENIMIENTO DEL CONGRESO DE LA NACION

Proveedor:	**SAMPA S.A.**	**RUC:**	80017993-5

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

ITEM	LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
4	53101502 -001	**PANTALONES DE JEANS COLOR AZUL.** Serán de tela jeans, color azul, tipo corte clásico, con pasa cintos, bolsillos frontales y posteriores tradicionales, cocido y manufacturado en un taller de confecciones de la Firma Contratista. En el bolsillo posterior derecho llevará bordado el escudo nacional y logotipo de la Dirección de mantenimiento. Los talles de los mismos estarán acordes a las medidas tomadas a los personales de mantenimiento designados por la Fiscalización. El diámetro del escudo será de 50 mm aproximadamente. Bajo dicho escudo, llevará la inscripción: DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO CONGRESO NACIONAL Con letras mayúsculas, color blanco, en letra imprenta y centrado.	Unidad	SAMPA	PARAGUAYA	52	60.400	**3.140.800**
5	46181605 -001	**ZAPATONES INDUSTRIALES CON PUNTAS DE ACERO.** Calzado de Seguridad color negro, liviano y flexible, con puntera acero y plantilla metálica para evitar punzaduras. Suela y tacón elaborado en una sola pieza vulcanizada, antideslizante, resistente a la abrasión, aceites y derivados de hidrocarburos. Con certificación de normas de seguridad internacional. Zapato de seguridad de cuero aglomerado de alta calidad. Media Bota, Caña de 15 cm de alto, media bota con collar relleno. Tallas del 38 al 46.	Unidad	ARTEFLEX	BRASILERO	26	133.380	**3.467.880**
						TOTAL		**Gs. 6.608.680.-**

SON GUARANÍES: **SEIS MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA**

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 21/05/2015	Hasta: 31/12/15	

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: La empresa adjudicada estará obligada a acudir a la Dirección de Mantenimiento del Congreso de la Nación para la toma de medidas de todo el personal asignado para la confección de los uniformes de forma inmediata a partir de la recepción de la **ORDEN DE COMPRA** que será emitida por la Convocante, a los 5 (cinco) días hábiles de la recepción de la **ORDEN DE COMPRA** la empresa adjudicada deberá realizar una prueba al hilván, luego de la prueba a los 10 (diez) días siguientes se realizara la entrega final. Se llevarán a cabo más pruebas de ser necesario hasta realizar los ajustes a la entera satisfacción de los funcionarios. La Convocante se mantiene el derecho de rechazar los servicios mal ejecutados y exigir la re-ejecución de los mismos hasta la entrega del bien en condiciones acordadas y a su entera satisfacción. Se procederá a la entrega de los bienes y/o servicios adjudicados en la Dirección de Mantenimiento del Congreso de la Nación (Avda. República y 14 de Mayo) planta baja de 07:00 a 15:00 hs.

LUGAR DE ENTREGA: Edificio del Congreso de la Nación (Departamento de Mantenimiento) – 14 de mayo esq. Avda. República. en el horario de 07:00 hs. a 15:00 hs.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Departamento de Mantenimiento del Congreso de la Nación

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2015	1	1	0	0	320	10	1	99	**Gs. 6.608.680.-**
						Total:			**Gs. 6.608.680.-**

Aureliano Velazquez CI: 1.196.[illegible]	02/06/2015	BLAS ANTONIO LLANO RAMOS Presidente Honorable Cámara de Senadores
FIRMA PROVEEDOR	**FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR**	**FIRMA POR LA ENTIDAD**

Original